


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1 Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 1106872
010802620016000
CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1°, 6°, 10°, 28° al 30° 436° del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental están regulados por los artículos 5° y 28° del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta, y la Ley 1430 de 2010

CODELIVERY S.A.S.
Bogotá: Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
1-8000-02291

REMITENTE
ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
CALLE 11 NO 5-49
A 15A 4AN 13 (A 3 2 63) BR LA VICT

DESTINATARIO
GELVEZ * OLIVA
CALLE 11 NO 5-49
A 15A 4AN 13 (A 3 2 63) BR LA VICT

OP: 131440
703229291

Nº: 830141717-8



* 7 0 3 2 2 9 2 9 1 *

R/ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA
CALLE 11 NO 5-49 CP: 540010

GELVEZ * OLIVA Tel: 000027571195

A 15A 4AN 13 (A 3 2 63) BR LA VICT

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP: 540010

Descripción: NOT/LIQUIDACION

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co

131440
010802620016000

17:55:36

FECHA ADMISION HORA ADMISION

PESO EN GRAMOS DICE CONTENEDOR
\$633.50 LIQUID IMPTOSNOT.

VALOR DEL SERVICIO OPERADOR

Recibi Conforme 5719

Nombre C.C. o Sello 8132

FECHA Y HORA:

DESCRIPCION DEL PREDIO

INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA
<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA	<input type="checkbox"/> MADERA
<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> VERDE	<input type="checkbox"/> METAL
<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> VIDRIO
<input type="checkbox"/> COLENTADO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> AMARILLO	<input type="checkbox"/> ALUMINIO
<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> +4	<input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> OTRO

OP: 131440
703229291

FECHA DE INTENTO Y HORA

...cho y aquellas
...es, patrimonios
...blico y obra de
...s. Son también
...cto u otra forma
...áreas objeto del
...sujeto pasivo las
...sustanciales del
...s. Responderán
...o generador es la
...stituto Geográfico
...n el Acuerdo 040
...e corresponde al
...tendiendo que el
...ño gravable.

Que el predio con Registro Catastral No. 010802620016000 ubicado en A 15A 4AN 13 (A 3 2 63) BR LA VICT del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) GELVEZ * OLIVA, CC No. 000027571195.

Que, el (los) contribuyente (s) GELVEZ * OLIVA, CC No. 000027571195, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010802620016000 ubicado en A 15A 4AN 13 (A 3 2 63) BR LA VICT del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE . (\$249,400) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Corporor	\$ 49.893.000	1,5	\$ 74.800
2014	Impuesto Predial	\$ 49.893.000	3,5	\$ 174.600
			SUBTOTAL	\$ 249.400

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

Rehusado

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170
 impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

*pared verde
pto blanca*

703229291

18-12-18

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1
		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental GELVEZ * OLIVA, CC No. 000027571195, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010802620016000 ubicado en A 15A 4AN 13 (A 3 2 63) BR LA VICT del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$174,600) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$74,800), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$249,400).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10ºy 477º del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día miércoles, 24 de agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
 Coordinadora de Liquidación
 Área Gestión de Rentas e Impuestos

